

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de noviembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 26 de noviembre de 2019 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se admite el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Sindicato Médico Andaluz Federación, en siglas SMA-F, con número de depósito 71000574 (antiguo número de depósito S/100/1983).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

#### Antecedentes

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Pilar Lorenzo Ramos, como representante apoderado, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000382.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8.11.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21.11.2019.

La Junta General Extraordinaria celebra da el 18 de abril de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 5, 6, 8, 41, 44, 54 y 55 de los estatutos de esta federación. Así lo certifica el 2 de abril de 2019 don Ángel Tocino Ferrera como Secretario General.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Sindicato Médico Andaluz Federación, en siglas SMA-F, con número de depósito 71000574 (antiguo número de depósito S/100/1983).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier persona interesada podrá examinar los estatutos depositados en la dirección web: [https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request\\_autoridadlaboral=7100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100).

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho la modificación de los estatutos objeto de depósito, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00166178